

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A GERENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE (ADECABEL).

PRIMERA. - El Objeto de esta oferta es la provisión, durante 6 semanas, de una plaza de gerente con un nivel de estudios mínimo terminado de Licenciado/Graduado universitario/Titulado superior El centro de trabajo estará ubicado en el municipio de Belchite en la sede de la asociación.

SEGUNDA. - Características del puesto de trabajo:

- A tiempo completo y dedicación exclusiva
- La modalidad del contrato será de sustitución, temporal por 6 semanas, con posibilidad de ampliación por obra y servicio.
- Horario: Mañana y tarde.
- Retribución: Categoría de Nivel 1, Titulado de grado superior del Convenio de oficinas y despachos de la provincia de Zaragoza

TERCERA. - Podrán tomar parte en esta oferta de empleo todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos hasta la finalización de la primera fase del concurso:

- a) Nacionalidad española o de la UE.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad en la fecha de la convocatoria y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación mínima requerida.
- d) Estar inscrita en el INAEM como demandante de empleo.
- e) Estar empadronada en algún municipio de la Comarca Campo de Belchite.
- f) Estar en posesión de carnet de conducir B y vehículo propio
- g) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.
- h) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

CUARTA

Las instancias, solicitando formar parte en esta oferta, deberán manifestar todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior, y se dirigirán a la oficina del INAEM de Zaragoza, en Calle Doctor Cerrada nº 3 hasta el día 5 de noviembre de 2021 inclusive.

QUINTA. - El Tribunal calificador estará formado de la siguiente forma:

- Secretario: Gerente de ADECABEL.
- Vocales: Presidente de ADECABEL y hasta cuatro miembros de la Junta Directiva.

SEXTA. - Selección de los aspirantes: La selección de la persona trabajadora se practicará de acuerdo con el siguiente proceso:

En una primera fase, la oficina de empleo de Zaragoza de C/ Doctor Cerrada, 3, presentará a ADECOBEL los candidatos para el puesto de trabajo. En una segunda fase, el Tribunal calificador de ADECOBEL, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección del trabajador.

PRIMERA FASE

La selección de candidatos se efectuará por la oficina de empleo de Zaragoza, C/ Doctor Cerrada, 3, hasta el día 5 de noviembre de 2021 inclusive.

SEGUNDA FASE:- Concurso:

El concurso tendrá lugar en la sede de ADECOBEL, situada en Belchite, en C/ Constitución española de 1978, nº 12, el día 10 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas.

La puntuación de los candidatos se realizará según los siguientes criterios:

a) Experiencia profesional:

- Experiencia de trabajo profesional o prácticas laborales desarrollando funciones gerenciales o de dinamización territorial en los últimos 4 años: 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2,5 puntos.

* Para acreditar la experiencia profesional deberá presentarse, en todo caso, informe de vida laboral.

b) Se valorará la realización de másteres, cursos o cursillos impartidos por organismos públicos o por centros privados homologados oficialmente, que estén relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar

—De once a veinte horas de duración: 0,10 puntos por curso.

—De veintiuna a cuarenta horas de duración: 0,15 puntos por curso.

—De cuarenta y una a sesenta horas de duración: 0,20 puntos por curso.

—De sesenta y una a cien horas de duración: 0,30 puntos por curso.

—De ciento una a doscientas horas de duración: 0,50 puntos por curso.

—De doscientas una a trescientas horas de duración: 0,80 puntos por curso.

—De más de trescientas horas de duración: 1 punto por curso.

Hasta un máximo de 2,5 puntos

c) Entrevista personal: Se valorará de 0 a 5 puntos.

SÉPTIMA. - Presentación de documentos. Los aspirantes presentarán los documentos acreditativos de la experiencia laboral y la formación terminada antes de comenzar la segunda fase de concurso.

OCTAVA. - Propuesta de selección: Concluida la calificación, el Tribunal levantará Acta y publicará, en el Tablón de anuncios de ADECOBEL, la relación de aspirantes, por orden de puntuación definitiva determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada fase del proceso selectivo. El aspirante que haya obtenido mayor puntuación será el seleccionado.

NÓVENA. - En lo no previsto en estas bases, el Tribunal dispondrá de la facultad de resolver las dudas que se presenten y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección.

DÉCIMA. - La oferta de empleo se publicará en la sede de la Asociación, en la oficina del INAEM y en el tablón de anuncios de las distintas entidades públicas de la Comarca Campo de Belchite.

Belchite, 25 de octubre de 2.021

Fdo: JAVIER LÁZARO GÓMEZ
PRESIDENTE DE ADECOBEL